

240 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA EMPRESA DEL GRUPO

Definición

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Su valoración es al coste, más los costes de transacción. Una empresa se entiende que forma parte de un grupo cuando ambas están vinculadas por una relación de control directa o indirectamente (código de comercio art 42):

- a) Posee la mayoría de derechos de voto
- b) Puede nombrar o destituir la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de derechos de voto.

No obstante, la obligación de consolidar se rige por lo dispuesto en el Art.258 (ley de sociedades de capital)

- 11.400.000€ cifra de activo
- 22.800.000€ cifra de negocios
- 250 empleados de media

Siempre que superen durante dos ejercicios consecutivos, al menos dos cifras de las anteriores.

Empresa asociada:

Se dice que una empresa es asociada cuando se ejerce una influencia significativa por tener una participación en esta, por personas físicas o jurídicas dominantes del grupo, empresas del grupo o la empresa que formula las cuentas anuales. Se presume que existe una influencia significativa cuando la empresa, las personas físicas o entre varias del grupo poseen al menos 20% de derechos de voto.

Supuesto

La sociedad A decide comprar mediante su administrador único de la empresa B en el importe de 150.000€, se paga por gastos de transacción 3500€. Las empresas no rebasan los límites del art.258 LSC

Se pide

- a) Contabilizar la compra.

Contabilización

Al tener una influencia total sobre la empresa B se refiere a operaciones vinculadas (empresas del grupo).

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
240	Participaciones en empresas vinculadas a l/p.	153.500	
572	Bancos		153500

No es obligatoria la consolidación.